

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 70 Martes 23 de marzo de 2021 Sec. IV. Pág. 18024

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14084 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo acordado en el artículo 482 del T.R.L.C., anuncia:

Que en el procedimiento número 1650/2013, referente al deudor Original Zone of Market, S.L., con cif: B-91220558, y domicilio en Dos Hermanas (Sevilla), calle Minerva, nº 7, Polígono Industrial Carretera de la Isla, por auto de fecha 15/03/21, que es firme, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- La conclusión del proceso concursal de la entidad Original Zone of Market, S.L., llevado en este mismo Juzgado con el número 1650/2013. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.
- 2.- El cese del Administrador Concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en plazo de cinco días.
- 3.- La declaración de extinción de la sociedad Original Zone of Market, S.L., y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su constancia.

Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

Sevilla, 17 de marzo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Gullón Gullón.

ID: A210016931-1

D.L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X